



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16910

12/09/2017

46487

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que en la actualidad, y tal como dispone la Disposición Adicional primera de la Orden General número 12, de la Dirección General de la Guardia Civil, dada en Madrid a 23 de diciembre de 2014, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil, se está abordando el estudio específico sobre la aplicación de la norma de cuyo resultado se informará al Consejo de la Guardia Civil.

Madrid, 15 de noviembre de 2017